PYTYVÕ PYA'ERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 948/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 34/2014-ID N° 282.176 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.) ----------

Asunción, 05 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 28 de noviembre de 2014, referente a la Contratación Directa Plurianual N° 34/2014 ID N° 282.176 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobombas", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 28 de noviembre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----

*Que, **Resolución DNCP N° 3416/14** establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.*----------

*Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas**, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05.*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 34/2014 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobombas", para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.), a la empresa Record Electric S.A.E.C.A. ----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 34/2014 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrobombas, a la empresa Record Electric S.A.E.C.A.., por un importe mínimo de Gs.50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones) y un importe máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes, Cien millones).*----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 948/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 34/2014-ID N° 282.176 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS" PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.) ----------

Asunción, 05 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.* ----------

Artículo 3°.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional